



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA

NIT 890.102.018-1

QUILLA-23-121160

Barranquilla, 28 de junio de 2023



SC-CER103099



SA-CER756031



RESOLUCION No. 829 DE 2023

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION DE BARRANQUILLA

Por medio de la cual se aprueban proyectos de inversión que aspiran ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías,

EL SECRETARIO DISTRITAL DE PLANEACIÓN DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA,

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales y en especial las conferidas en los numerales 1 y 3 del artículo 315 de la Constitución Política, lo dispuesto en la Ley 152 de 1994, Ley 1955 de 2019, Ley 2056 de 2020, Decreto 111 de 1996,
y,

CONSIDERANDO

Que según la Ley 2056 de 2020 con los recursos del Sistema General de Regalías se financiarán proyectos de inversión en sus diferentes etapas y serán presentados por las entidades territoriales al Órgano Colegiado de Administración y Decisión Regional que corresponda.

Que la aprobación de los proyectos de inversión de la Asignación para la Inversión Regional en cabeza de las regiones se realizará por parte de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión Regionales, previa priorización del proyecto, proceso que estará a cargo del Departamento Nacional de Planeación y un miembro de la entidad territorial designado por el OCAD, de conformidad con la reglamentación que se expida para el efecto.

Que para las Asignaciones Directas y la Asignación para la Inversión Local, la viabilidad estará a cargo de las entidades territoriales beneficiarias. Para la Asignación para la Inversión Regional, corresponderá a la entidad territorial que presente el proyecto de inversión.

Que el Departamento Nacional de Planeación expidió, la Resolución 4788 de 2016, “Por la cual se dictan lineamientos para el registro de la información de inversión pública de las entidades territoriales”, la cual dispone el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas (SUIFP), como la herramienta para el registro de la información de la inversión pública de las entidades territoriales, en el cual las Secretarías de Planeación de las entidades territoriales o quienes hagan sus veces, deberán realizar el registro de todos los proyectos de inversión pública, incluidos los que se encuentren en ejecución independientemente de la fuente de financiación.

Que el Departamento Nacional de Planeación en enero de 2021 publicó el documento “Orientaciones Transitorias para la gestión de proyectos de inversión” financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR), que incluye los requisitos generales y sectoriales aplicables para viabilizar los proyectos de inversión, lo mismo que las instancias o entidades que emitirán la viabilidad cuando concurren diferentes fuentes de financiación.



RESOLUCION No. 829 DE 2023
SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION DE BARRANQUILLA

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR Y DESIGNAR EJECUTOR del siguiente proyecto, tal como se detalla:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2021080010178	Titulación de predios fiscales de uso habitacional en los asentamientos humanos de origen informal en el Distrito de Barranquilla	Vivienda, ciudad y territorio	Fase III	\$ 1.196.886.827
Fuentes		Tipo de recurso	Vigencia Presupuestal	Valor
MUNICIPIOS – BARRANQUILLA		SGR – Asignaciones Directas	2021-2022	\$ 1.196.886.827
Entidad pública designada como Ejecutora del proyecto	MUNICIPIO DE BARRANQUILLA	Entidad pública a cargo de la Supervisión	MUNICIPIO DE BARRANQUILLA	
Plazo de Ejecución Física y Financiera del Proyecto	8 Meses	Bienio en el que se recibe el bien o servicio	2023-2024	
Cumplió con los requisitos generales y sectoriales establecidos en las Orientaciones Transitorias para la gestión de proyectos de inversión del Sistema General de Regalías, según verificación realizada por la Secretaria de Planeación Distrital de Barranquilla.		CUMPLE		

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Barranquilla a los veintisiete (27) días del mes de junio de 2023

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

QUILLA-23-121160
DIANA Ma. MIGUEL MANTILLA PARRA
Secretaria Distrital de Planeación

Elaboró: E. Toncel
Revisó: L. Solano